ACTO ADMINISTRATIVO 016 POR EL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÀ S.A E.S.P.,** en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias; Ley. 142 de 1994, la Ley 689 de 2001; Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Empresa – Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 16 de junio de 2008, modificado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 17 de junio de 2014, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO QUE:

a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un Contrato de Suministro cuyo objeto contractual es: *"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES E INSUMOS COMPLEMENTARIOS CONSISTENTES EN ACCESORIOS QUE PERMITAN LA OPERACIÓN ÓPTIMA, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, BAJO RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS, DE AMAGÁ S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2026".*

b) El señor **OSCAR ANDRES AGUDELO DIOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.464.100 de Medellín, Representante legal de la empresa **MEDIDORES Y VALVULAS S.A.S.** con Nit. 901.306.797-4, presentó oferta económica para ejecutar el contrato, oferta que se ajusta a los requerimientos realizados por la entidad contratante, quien definió que el valor del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000),** y cuyas especificaciones se describen en los Estudios Previos; en la Invitación para Contratación Directa enviada por el Contratante, y en la propuesta económica enviada por el Contratista, documentos que harán parte integral del Contrato de Suministros a suscribirse.

c) En la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Manual de Contratación de la Empresa, y teniendo en cuenta la capacidad jurídica y la experiencia mínima del oferente y después de revisadas la oferta y verificación que el precio cumple con las condiciones exigidas que regla el Manual de Contratación de la Empresa, se procede a la adjudicación del contrato.

d) El correspondiente contrato se suscribirá, en la fecha que se determina en la parte decisoria del presente acto administrativo; en caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el Estatuto Contractual.

DECIDE:

PRIMERO. Adjudíquese el Contrato de Suministros a la Empresa **MEDIDORES Y VALVULAS S.A.S.** con Nit. 901.306.797-4, representada Legalmente por el señor **OSCAR ANDRES AGUDELO DIOSA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.039.464.100; cuyo objeto contractual es: **"***CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES E INSUMOS COMPLEMENTARIOS CONSISTENTES EN ACCESORIOS QUE PERMITAN LA OPERACIÓN ÓPTIMA, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, BAJO RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE AMAGÁ S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2026",* por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**, con un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por las consideraciones del presente acto administrativo.

SEGUNDO. El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los **siete (7) días hábiles siguientes**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales.

TERCERO. Comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto administrativo en las Empresas Públicas de Amagá S.A. E.S.P., al día veinte (20) del mes de enero de 2026.

JOHN JAIRO RIVERA AGUDELO
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DE AMAGA S.A E.S.P.

Revisó: Manuela Tobón Gómez – Abogada contratista